

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Navarra

Servicio de Notificaciones Telemáticas.

RESUMEN

4/04/2013



¿Qué ofrece el Servicio de Notificaciones Telemáticas?

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha puesto a disposición de empresas y ciudadanos un servicio que permite **el acceso online** a las **notificaciones** que hasta ahora se recibían por correo postal.

¿Qué ventajas tiene?

- ✓ Constituir un **punto único de acceso** para todas las notificaciones.
- ✓ Disponibilidad permanente (**24 horas al día, los 365 días del año**).
- ✓ Gestión de notificaciones en **formato electrónico**.
- ✓ **Confidencialidad y autenticación** en la recepción de las notificaciones.
- ✓ Mayor **seguridad e inmediatez** en las comunicaciones.
- ✓ **Agilidad** en la resolución de incidencias.
- ✓ **Nuevos servicios:** avisos de puesta a disposición, gestión de receptores, etc.
- ✓ **Ahorro de papel** y apoyo al medio ambiente. Se estima un ahorro de **13,5 millones de euros/año** —teniendo en cuenta que el número total de procedimientos de gestión recaudatoria que se están notificando, en papel, por parte de la TGSS supera al año los cuatro millones—.

¿Desde cuándo va ser obligatorio acceder a las notificaciones mediante este sistema?

A partir del día 1 de abril de 2013, previa recepción de una **comunicación escrita**, estarán obligados tanto las empresas como los ciudadanos que estén **incorporados al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED)**:

- ✓ El envío de estas comunicaciones se realizará **a lo largo del año 2013**.
- ✓ La 1ª remesa se enviará a 25.000 empresas y ciudadanos, entre **el 15 y el 19 de abril**.
- ✓ Las cinco restantes se distribuirán en bloques que comprenderán entre 300.000 y 500.000 empresas y ciudadanos, hasta un total de **2.015.000**.

Las **nuevas empresas** quedarán incorporadas automáticamente a este servicio sin que sea necesario el envío de la comunicación sobre su inclusión obligatoria.

Adicionalmente, este servicio estará también disponible para aquellas empresas y ciudadanos que **voluntariamente** decidan suscribirse.

¿Qué notificaciones se pueden consultar?

Inicialmente la Tesorería General de la Seguridad Social pondrá a disposición de las empresas y ciudadanos, en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS), aquellas notificaciones derivadas del **procedimiento de gestión recaudatoria**, como reclamaciones de deuda, providencias de apremio y actos de vía ejecutiva, entre otros.

De forma paulatina se irán incluyendo notificaciones referidas a otros procedimientos.

¿Quién puede consultar las notificaciones?

Las **empresas y ciudadanos** que estén suscritos a este sistema y, además, sus **autorizados** al sistema RED o, en su caso, un **apoderado**.

A través del Registro Electrónico de Apoderamiento de la Seguridad Social la empresa o ciudadano podrá otorgar su apoderamiento a un tercero.

¿Cómo se puede saber si existen notificaciones telemáticas pendientes?

La notificación se pondrá a disposición de los interesados en la Sede electrónica de la Seguridad Social, durante un plazo máximo de **10 días**. Transcurrido dicho plazo, sin haber accedido a la misma, se dará por notificada. En este caso será necesario acudir a cualquiera de las cuatro Administraciones de la Seguridad Social existentes en Navarra para obtener información sobre el procedimiento notificado.

La Tesorería General de la Seguridad Social, enviará como un servicio adicional, a todos los receptores de notificaciones un **correo electrónico** de aviso de disponibilidad de la notificación, **siempre que se hayan proporcionado los datos de contacto** a través del servicio disponible en la Sede Electrónica o en una de las Administración de la Seg. Social.

¿Dónde se pueden ver las notificaciones?

En la Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS):

<https://sede.seg-social.gob.es>

entrando en el apartado "Mi Sede Electrónica."



Para el acceso será necesario disponer de un **certificado digital**.

¿Dónde se puede obtener más información sobre el Servicio de Notificaciones Telemáticas?

- ✓ A través del **autorizado RED**.
- ✓ En la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es>
- ✓ En el teléfono único de la TGSS: **901 50 20 50 (opción 0)**
- ✓ A través del canal **Twitter**  **@Info_TGSS**

Este último servicio (canal Twitter) está disponible desde enero de este año y tiene más de 9.100 seguidores.